

Wickert - RC061
16-2-96

Salvador Perepérez Solís

Notario

27351

Número 546

Fecha 16 de febrero de 1.996.-

Instrumento Público de

ACTA DE PROTOCOLIZACION.

Copia expedida para

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

REGISTRO PROPIEDAD
 NDLI ALICANTE

Entrada 2359
 Fecha 16 FEB 1996
 Hora 12:55
 Asiento 918
 Diario 38

183581
20333

219810

Duque de Zaragoza 4 - 2º dcha

ALICANTE - 03002

☎ (96) 514 02 27 - 521 21 80

☎ - Fax: (96) 521 63 36

NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS -----

En Alicante, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-----

Ante mí, SALVADOR PEREPEREZ SOLIS, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Valencia; COMPARECEN: -----

DOÑA MARIA ISABEL DIEZ DE LA LASTRA BARBADILLO, Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Municipales, Obras Particulares y Aperturas de Establecimientos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas circunstancias y D.N.I. no se reseñan por comparecer por razón de su expresado cargo, que me consta por notoriedad.-----

Interviene en representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**, con N.I.F. P-0301400-H. La compareciente está facultada para este otorgamiento en virtud de la delegación generica otorgada en el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de junio de 1.995, según resulta de una certificación expedida el 5 de octubre de 1.995 por Don Lorenzo Plaza Arrimadas, Secretario General de dicho Ayuntamiento, con el Vº Bº del Alcalde Don Luis Díaz Alperi, que obra en mi protocolo incorporada a la escritura autorizada por mí, el Notario, el día 24 de noviembre de 1.995, bajo el número 3.721 de mi protocolo, por considerar legítimas las firmas que la autorizan, y de la

que incorporo a la presente matriz fotocopia cotejada y
concorde.-----

Actua en ejecución de los acuerdos del Pleno del Excmo
Ayuntamiento de 3 de marzo de 1.995, según resulta de la
certificación expedida el 25 de enero de 1.996, por Don Carlos
Arteaga Castaño, Oficial Mayor del Excmo Ayuntamiento de
Alicante con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Urbanismo,
Doña María Isabel Díez de la Lastra, -la compareciente-.-----

Tiene a mi juicio, según intervienen la capacidad legal
necesaria para formalizar la presente acta de protocolización,
en cuyo otorgamiento hace estas DECLARACIONES:-----

I.) Que en el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de 3
de marzo de 1.995 se aprobó definitivamente el Proyecto de
Compensación del Polígono 11 del APA/9, Vistahermosa-
Orgesia.-----

II.) Que en dicho Proyecto aparecen los siguientes apartados:--
Descripción de las fincas iniciales, en el que constan la
descripción, superficie, propietario, inscripción y título de
dichas fincas iniciales; así como el apartado en el que figuran
la descripción de las fincas resultantes, constando en él, la
descripción, superficie, propietario, finca de la que proviene,
título, y afecciones; y como último apartado, en el que constan
las parcelas de cesión obligatoria, contenidas en el polígono 11,



como son jardín 1, jardín 2, red viaria, calle 4 en proyecto, calle 7 en proyecto, calle Parque, en proyecto, y Vía Parque.---

III.) Que dicho Proyecto de Compensación del Polígono 11 del APA/9 Vistahermosa-Orgegia, consta en la certificación referida en la intervención de la presente acta, expedida el 25 de enero de 1.996, en cinco folios por Don Carlos Arteaga Castaño, Oficial Mayor del Excmo Ayuntamiento con el V° B° de la Concejala Delegada de Urbanismo, Doña María Isabel Diez de la Lastra, rubricada en todas sus hojas. -----

IV.) Y que eleva a escritura pública el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 3 de marzo de 1.995 por el que se aprobó el Proyecto de Compensación del Polígono 11 del APA/9, Vistahermosa-Orgegia, tal como resulta de la certificación antes reseñada, expedida por el Sr. Arteaga el 25 de enero de 1.996, que a tal efecto me entrega y protocolizo mediante la presente acta por considerar legítimas las firmas que la autorizan de la compareciente y de Don Carlos Arteaga Castaño. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Le entero del derecho que tiene a leer íntegramente este instrumento, y leído por ella y por mí, el Notario, declara quedar enterada de su total contenido, lo otorga y firma. -----

De conocerla, y del contenido de este instrumento, en lo
procedente; y de extenderlo en dos folios de papel timbrado,
serie y numeros 1Q9965853, y el presente yo, el Notario, doy
fé. -----

Está la firma de la compareciente.-----

Signado Salvador Perepérez. -----

Rubricados. -----

Está mi sello. -----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de junio de 1995, quedó enterado, entre otros asuntos, del Decreto de la Alcaldía de 17 de junio de 1995, por el que se conferían delegaciones genéricas del Alcalde en Concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno.

Entre dichas delegaciones se encuentra la de las materias de Urbanismo, Obras Municipales, Obras Particulares y Aperturas de Establecimientos en la Concejala Doña Ma Isabel Diez de la Lastra Barbadillo.

Y para que conste y surtan los efectos que procedan, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a 5 de octubre de 1995.

VO BO
EL ALCALDE

Fdo.: Luis Díaz Alperi



Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por Delegación del Secretario General.

CERTIFICO:

I. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1.995, aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 11 del A.A/9. Vistahermosa-Orgegia. Dicho acuerdo ha devenido firme en vía administrativa.

II. En el referido Proyecto de Compensación constan los siguientes apartados en orden a la descripción de las titularidades iniciales:

DESCRIPCIÓN DE FINCAS INICIALES

FINCA 1.A.-

A) DESCRIPCIÓN.

"Parcela de terreno en Alicante. Partida de Orgegia, situada en el lindero Sur de la finca matriz, tiene una forma irregular que encierra una superficie de cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y tres décimos cuadrados".

REPUBLICA DE ESPAÑA

Y linda: Al Norte con finca matriz de la que se segrega, hoy linde Norte del Polígono 11 del Plan Parcial Vistahermosa; al Sur con carretera denominada de Juan XXIII, que enlaza la Carretera de Valencia con la Ciudad Elegida Juan XXIII en una longitud aproximada de ciento sesenta y cinco metros, con finca de D. Rafael Parallé Fernández, hoy finca de la mercantil "Restaurante Juan XXIII, S.A." y con linde Sur del Polígono 11 del Plan Parcial Vistahermosa, al Este con finca propiedad de "Aliblanca, S.L.", en linde Este del Polígono 11 del citado Plan Parcial Vistahermosa y al Oeste con linde Oeste del mismo Polígono 11.

B) SUPERFICIE.

La finca descrita tiene una superficie registral y real de 45.375'53 m²., toda ella incluida en el Polígono 11.

C) PROPIETARIO.

ALIBLANCA, S.L.

D) INSCRIPCIÓN.

Registro de la Propiedad nº 1 de los de Alicante, al tomo 2.606, libro 1.678, folio 79, finca 90.182.

E) TÍTULO.

Por compraventa a D. Isidro Martín Roldán y otros, mediante escritura pública otorgada el 28 de diciembre de 1.993 ante el Notario de Alicante, D. José María Mompó.

FINCA 1.B.-

A) DESCRIPCIÓN.

"Parcela sita en el Llano del Bon Repós, término de Alicante, de forma sensiblemente trapezoidal, cuya superficie es de seis mil doscientos metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, terrenos propiedad de Ángel Ruiz Solaguren, hoy Restaurante Juan XXIII, S.L.; Sur, resto de la finca matriz de que ésta se segrega, hoy límite del Plan Parcial del Sector PE/APA 9 Vistahermosa, también calle Antonio Ramos Carratalá; Este, generales de la finca matriz, hoy terrenos de Hermanos Martín Roldán y Oeste, terrenos propiedad de hermanos Otegui Tellería, hoy Restaurante Juan XXIII, S.L."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

B) SUPERFICIE.

La finca descrita tiene una superficie registral de 6.200 m2. de los que 5.272'47 m2., están incluidos en el Polígono 11.

Queda un resto por el Este de la finca matriz de 927'53 m2. afectado por Vía Parque, que linda al Sur, con Unidad de Actuación del Pla del Bon Repos; Norte y Este, finca matriz y Oeste, Vía Parque.

C) PROPIETARIO.

ALIBLANCA, S.L.

D) INSCRIPCIÓN.

Registro de la Propiedad nº 1 de los de Alicante, al tomo 2.606, libro 1678, folio 101, finca 90.194.

E) TÍTULO.

Por compraventa a la mercantil "Mare Nostrum de Inversiones, S.L." y D. José Antonio y D. Jesús María José Otegui Tellería, mediante escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 1.993 ante el Notario de Alicante, D. Salvador Perepérez Solís.

FINCA 2.-

A) DESCRIPCIÓN.

"Parcela de terreno erial, en el término de Alicante, partida del Pla del Bon Repos, con una superficie de once mil quinientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, cuyos lindes son: Norte y Este, poligonal amojonada que limita esta parcela, hoy con terrenos de "Aliblanca, S.L."; Sur, línea de límite de aproximación de la futura Vía Parque de Alicante, hoy finca 1,b, descrita anteriormente, propiedad de "Aliblanca, S.L."; y Oeste, cerramiento y línea divisoria de las edificaciones y con el aparcamiento del Restaurante Juan XXIII".

AUTENTICIDAD CERTIFICADA

B) SUPERFICIE.

La finca descrita tiene una superficie registral de aproximadamente 11.550 m2. y real de 10.732 m2., incluidos en el polígono 11.

Queda un resto por el Oeste de la finca matriz de 818 m2., que linda Norte a Restaurante Juan XXIII; Sur, Avda. Ramos Carratalá; Este, finca matriz y Oeste, Vía Parque.

C) PROPIETARIO.

"Restaurante Juan XXIII, S.A.".

D) INSCRIPCIÓN.

Registro de la Propiedad nº 1, de los de Alicante, al libro 1.479, tomo 2.407, folio 187, finca nº 83.413.

E) TÍTULO.

Por compraventa a D. Juan Agustín Otegui Tellería y otros, el 18 de diciembre de 1.987, ante el Notario de Alicante, D. Antonio Ripoll Jaen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTESFINCA A.-

1.- DESCRIPCIÓN.

Parcela de terreno de forma trapezoidal, en Partida Orgegia, término de Alicante, que linda:

Norte:	Calle en Proyecto que la separa de zona destinada a Jardines y Parque.
Sur:	Vía Parque, en proyecto.
Este:	Calle en Proyecto que forma ángulo agudo con Vía Parque.
Oeste:	Calle en Proyecto que la separa de la Finca B, que se describe a continuación.

REGISTRO DE LA PRO PIEDAD Nº UNO ALICANTE
Tomo 2685
Libro 1757
Folio 187
Finca 83413
92220
1.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Es la totalidad de la manzana XXVII del Plan Parcial APA/9 VISTAHERMOSA.

2.- SUPERFICIE.

Comprende una superficie de 32.000 m².

3.- PROPIETARIO.

ALIBLANCA, S.L.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE.

Corresponde a la finca inicial descrita bajo el nº 1A y 1B.

5.- TÍTULO.

El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el Planeamiento, es el derivado del título.

6.- AFECCIONES.

Queda afecta en concepto de cuota provisional, a la cantidad de 189.418.462 ptas.

Queda igualmente afecta, por exceso de aprovechamiento, a la indemnización económica al Ayuntamiento de 10.779.220 ptas.

FINCA B.-

1.- DESCRIPCIÓN.

Parcela de terreno de forma trapezoidal, en Partida de Orgegia, término de Alicante, que linda:

RECONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2685

1757

148

92222

1

- Norte: Calle en Proyecto, que la separa de zona destinada a Jardines y Parques.
- Sur: Vía Parque, en proyecto.
- Este: Calle en proyecto que la separa de Finca A, descrita anteriormente.
- Oeste: En parte con parcela destinada a Jardines y Parques y en parte con finca de la mercantil "Restaurante Juan XXIII, S.A.", en linde oeste del Plan Parcial.

Es la totalidad de la manzana XXVI del Plan Parcial APA/9 VISTAHERMOSA.

2.- SUPERFICIE.

Comprende una superficie de 7.330 m².

3.- PROPIETARIO.

"RESTAURANTE JUAN XXIII, S.A."

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE.

Corresponde a la finca inicial descrita bajo el nº 2.

5.- TÍTULO.

El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el Planeamiento, es el derivado del título.

6.- AFECCIONES.

Queda afectada, en concepto de cuota provisional de urbanización, a la cantidad de 43.388.172 ptas.

Queda igualmente afectada, por exceso de aprovechamiento, a la indemnización económica al Ayuntamiento de 3.663.097 ptas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELAS DE CESIÓN OBLIGATORIA
CONTENIDAS EN EL POLÍGONO 11.

JARDÍN 1.-

Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.030 m2. calificada como Jardines y Parque (Vj) y situada al oeste de la manzana XXVI del Plan Parcial APA/9 VISTAHERMOSA.

Sus lindes son:

Norte: Calle en proyecto que la separa de la parcela destinada a Jardines y Parque que se describe como Jardín 2, a continuación.

Sur: Finca de la mercantil "Restaurante Juan XXIII, S.A.", en linde Sur del Plan Parcial.

Este: Parcela de la mercantil "Restaurante Juan XXIII, S.A.", descrita como finca B en este Proyecto de Compensación.

Oeste: Linde Oeste del Plan Parcial.

JARDÍN 2.-

Parcela de forma trapezoidal, con una superficie de 7.630 m2., calificada como Jardines y Parque (Vj) y situada al Norte del Polígono 11 del Plan Parcial APA/9 VISTAHERMOSA.

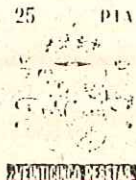
Sus lindes son:

Norte: Terreno destinado a Jardines y Parques, en linde Norte, del Polígono 11 del Plan Parcial APA/9 VISTAHERMOSA.

Sur: Calle en proyecto que la separa de Finca B y Jardín 1, descritas anteriormente.

Este: Terreno destinado a Jardines y Parque, en linde Este del Polígono 11 del Plan Parcial APA/9 VISTAHERMOSA.

Oeste: Terreno destinado a Jardines y Parque y linde



Oeste del Polígono 11 del Plan Parcial APA/9
VISTAHERMOSA.

RED VIARIA.-

Se corresponde con la definida en el Plan Parcial, totalizando las superficies cedidas para viales la suma de 13.390 m².

Esta red viaria se compone de varias calles, cuya descripción pormenorizada es la siguiente:

Calle 4. en proyecto.-

Viario del Plan Parcial APA/9 de 16 m. de anchura y 106 m. de longitud en la parte que discurre en el Polígono 11 en su linde Este. Tiene una superficie, en este Polígono, de una superficie de 1.700 m²., y cuyos lindes son:

Norte: Calle Parque, en proyecto.
Sur: Resto calle 4 en linde Este Polígono 11.
Este: Manzana XXVIII del Plan Parcial a lo largo de 98 m. de longitud.
Oeste: Manzana XXVII del Plan Parcial a lo largo de 108 m. de longitud.

Calle 7. en proyecto.-

Viario del Plan Parcial APA/9, de 16 m. de anchura y 153 m. de longitud, perpendicular a Vía Parque y calle Parque, de una superficie de 2.448 m²., y cuyos lindes son:

Norte: Calle Parque en proyecto.
Sur: Vía Parque en linde Sur del Polígono 11.
Este: Manzana XXVII del Plan Parcial, a lo largo de 155 m. de longitud.
Oeste: Manzana XXVI del Plan Parcial a lo largo de 151 m. de longitud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Calle Parque, en proyecto.-

Viario del Plan Parcial APA/9 de 16 m. de anchura y 282 m. de longitud, que discurre de Este a Oeste a lo largo de todo el Polígono 11, de una superficie de 5.848 m²., y cuyos lindes son:

- Norte: Siguiendo una amplia línea curva de 269 m. con linde Norte del Polígono 11 y manzana destinada a Parque.
- Sur: Manzana XXVI y XXVII del Plan Parcial, a las que da frente a lo largo de 31 m. y 92 m., respectivamente.
- Este: Resto calle Parque en linde Este del Polígono 11.
- Oeste: Linde Oeste del Polígono 11.

Vía Parque.-

Parcela del Plan Parcial APA/9, de forma irregular, situada al Sur del Polígono 11 y destinada a Vía Parque. Tiene una superficie de 3.394 m². y sus lindes son:

- Norte: Manzana XXVI y XXVII del Plan Parcial a las que da frente a lo largo de 77 m. y 266 m., respectivamente.
- Sur: Resto de Vía Parque en linde Sur del Polígono 11.
- Este: Resto de Vía Parque en linde Este del Polígono 11.
- Oeste: Resto de Vía Parque en linde Oeste del Polígono 11.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos por el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e

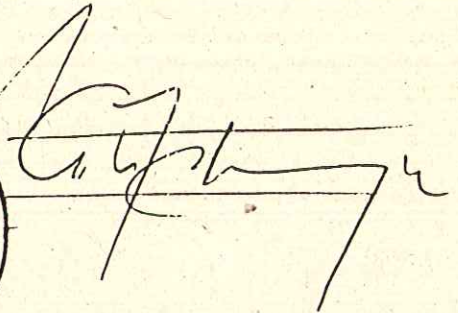
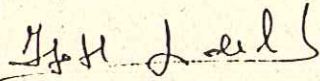
1S1869316

25
1996
REGISTRAR GENERAL

Inscripción del resultado del Proyecto de Compensación del Polígono 11 del APA/9 Vistahermosa, en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.

VO BO

LA CONCEJALA DELEGADA,



Fdo.: María Isabel Diez de la Lastra.

COPIA de su original, que bajo el número de orden al principio indicado figura en mi protocolo corriente con nota de esta saca que expido para el otorgante en ocho folios de papel timbrado, serie y números 1S1869323 y siete anteriores en orden, agregándoles otro, serie y número ---- 1S1867576, en Alicante al mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.-

el p... de...
alleg...
Imp...
para...
le liquid...
por el Jefe de la...
le 1976

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Nota: Este documento no tiene validez si no se encuentra en el Registro de la Propiedad de Alicante.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 1

—Inscrito el precedente documento en donde indican los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas que el mismo comprende.—

La inscripción de la finca general se ha practicado en el tomo 2.685 del archivo, libro 1.575 de la Secxción 1ª folio 143 finca 92.218 inscripción 1ª.—

Se advierte que según el Registro, la finca inicial 1-A se halla gravada con una donción resolutoria, la cual ha sido trasladada a la resultante A.—

Alicante a 7 de mayo de 1.996
EL REGISTRADOR

1.2.7
Arriendos de terrenos con necesidad
catones.